

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 8.543/2012

De conformidad con el art. 20 del RD. 500/1990, de 20 de abril, adoptado acuerdo por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2.012 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

A) Resumen de Ingresos y Gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo I "Gastos de personal"	640.000,00
Capítulo II.-"Gastos en bienes corrientes y servicios"	688.000,00
Capítulo III "Gastos financieros"	2.000,00
Capítulo IV "Transferencias corrientes"	44.000,00
Capítulo VI "Inversiones reales"	495.000,00
Capítulo VII "Transferencias capital"	7.000,00
Capítulo IX "Pasivos financieros"	46.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.922.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo I "Impuestos directos"	569.000,00
Capítulo II "Impuestos indirectos"	3.000,00
Capítulo III "Tasas y otros ingresos"	134.000,00
Capítulo IV "Transferencias corrientes"	948.000,00
Capítulo V "Ingresos patrimoniales"	14.000,00
Capítulo VII "Transferencias de capital"	254.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.922.000,00

B) Anexo de personal:

Cuerpo; Escala- Subescala; Denominación; Grupo; Nivel y número.

- Con Habilitación de carácter Nacional, Secretaria- Interven-

ción; A1; 28; 1 Propiedad.

- Administración General.

Auxiliar Administrativo, C2; 15; 1 Propiedad. 1 vacante, con interinidad:

Auxiliar Administrativo, C2; 15; 1 Propiedad. 1 propiedad

- Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; C1 ; 15 ; 1 Propiedad.

2.- Personal Laboral:

Denominación	Nº Tipo de Contrato
Oficial Mantenimiento	1 Indefinido
Oficial Mantenimiento	1 Indefinido
Auxiliar Administrativo	1 Indefinido
Cuidadoras Guardería	2 Indefinido
Limpiadora	1 Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1 Indefinido
Monitora deportiva	1 Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras.	1 Indefinido
Técnico Deportivo	1 Indefinido
Director Escuela de Música	1 Duración Determinada
Encargado de Pabellón	1 Indefinido
Cuidadoras de Guardería	2 Duración Determinada
Monitor Proyecto Guadalinfo	1 Duración Determinada
Peón Mantenimiento	1 Indefinido
Técnico Medio Ambiente	1 Indefinido

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, aprobados junto al Presupuesto.

a) Relación de Cargos corporativos con dedicación exclusiva:

Primera y Segundo Teniente de Alcalde, retribución anual de cada uno de ellos, 21.638,82€, pagaderos en 14 mensualidades.

b) Por asistencia a Juntas de Gobierno Local .- : 300€/día

Las personas y entidades legitimadas según el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en dicho precepto podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, a 17 de diciembre de 2012. El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.